



RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 1 6 4 9

SALTA, 1 0 NOV 2023

EXPEDIENTE N° 10.007/23

CUERPO I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por docentes de la Escuela de Recursos Naturales de esta Unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas.

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Cincuenta Mil Seiscientos Setenta y Cinco con Once Centavos (\$ 50.675,11).

Que corresponde aprobar los gastos efectuados, como así también efectivizar el ingreso al patrimonio de la facultad de Ciencias Naturales, de un Router por tratarse de un bien patrimonial.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, las erogaciones realizadas por docentes de la Escuela de Recursos Naturales obrantes en fs.312 a 360 por la suma Total de Pesos Cincuenta Mil Seiscientos Setenta y Cinco con Once Centavos (\$ 50.675,11), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales el bien que se detalla a continuación:

Firma	Nº Comprobante	Detalle	Fs.	Importe Total
SERCAP INSUMOS S.R.L	FACTURA B- Nº 00015-00033708	ROUTER TP LINK ACI200-EC220-FS	345	\$ 30.000,00
IMPORTE TOTAL				\$ 30.000,00



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 1 6 4 9

SALTA, 1 0 NOV 2023

EXPEDIENTE N° 10.007/23

CUERPO I y II

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.006.12.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 8.838,00
R.0020.024.001.006.12.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	\$ 30.000,00
A.0020.024.001.006.12.02.00.00.24.00.3.1.4.0000.1.21.3.4	\$ 7.427,11
A.0020.024.001.006.12.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 3.392,00
A.0020.024.001.006.12.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ <u>1.018,00</u>
TOTAL	\$ <u>50.675,11</u>

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

msg

M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales